



TRASLADO A LA PARTES DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA ENTIDAD OFICIADA, PARA QUE SI BIEN A LO TIENEN EJERZAN SU DERECHO DE CONTRADICCIÓN

FECHA: 9 DE JUNIO DE 2016.

HORA: 08: 00 AM.

MAGISTRADO PONENTE: JORGE ELIÉCER FANDIÑO GALLO
RADICACIÓN: 13-001-23-33-000-2014-00310-00.
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: PAULINA LÓPEZ DE CUELLAR
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL
ESCRITO DE TRASLADO: TRASLADO A LAS PARTES DE DOCUMENTOS APORTADOS POR LA ENTIDAD OFICIADA.
OBJETO: TRASLADO DOCUMENTOS.
FOLIOS: 216-217: 218-219 Y 220-225.

Las anteriores documentos aportados por la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL, se le da traslado legal por el término de tres (3) días hábiles a las partes, para que si bien lo tienen ejercen su derecho de contradicción; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del Acta de Audiencia de Pruebas de fecha 28 de abril de 2016; Hoy, nueve (9) de Junio de Dos Mil Dieciséis (2016) a las 8:00 am.

EMPIEZA EL TRASLADO: DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS (2016), A LAS 08:00 AM.


JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

VENCE EL TRASLADO: CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS (2016), A LAS 05:00 PM.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6642718

22/SEP./2015 01:20 P. M. PCASTRO
DEST: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR
ATI: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR
ASUNTO: COMUNICACIONES - REQUERIMIENTO
REMITE: EVERARDO MORA POVEDA - OFICINA
FOLIOS: 2
AL CONTESTAR CITE ESTE No. 0067838
CONSECUTIVO: 2015-67838

CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM



* 8 8 1 8 1 3 *

[Enviado]

216

CERTIFICADO
CREMIL 82041

212

Señores
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR
Centro Av. Venezuela Ed. Nacional Piso 1
Cartagena - Bolivar

Asunto: Respuesta solicitud

REFERENCIA : 738
EXPEDIENTE : 2014-00310
DEMANDANTE : JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO
DEMANDADA : CAJA DE RETIRO DE LAS FFMM

En respuesta al oficio de la referencia, radicado en esta entidad bajo el número 82041 de fecha 14 de Septiembre del 2015, de la manera más atenta me permito aportar al proceso los siguientes documentos:

Certificación expedida por el Área de Gestión Documental con respuesta No. 5308, donde certifica que el señor JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO, No es Beneficiario de esta caja.

Cordialmente,

EVERARDO MORA POVEDA
Jefe de Oficina Asesora de Jurídica

Anexo (s): UNO (2 folios)
Expediente: NO BENEFICIARIO
Proyectó: Paola Castro
Revisó: Henry Duarte

SECRETARIA TRIBUNAL ADM
TIPO: RESPUESTA A OFICIO
REMITENTE: CORREO CREMIL
DESTINATARIO: JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO
CONSECUTIVO: 20150922476
No. FOLIOS: 2 --- No. CUADERNOS: 0
RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM
FECHA Y HORA: 23/09/2015 10:16:23 AM

FIRMA:



GP 063-1

SC 5821-1

CO-SA CER306117

CO-OS CER357767



27

Bogotá D.C., CREMIL 82041

16/09/2015 2:26 p. m. JOREJUELA
ASUNTO: COMUNICACIONES
DESTINATARIO: PAULA JULIANA RAMIREZ
DEPENDENCIA: GRUPO GESTION DOCUMENTAL
No. COMUNICACION: 0005308
CONSECUTIVO: 2015-5308

CAJA DE RETIRO DE LAS FF. MM



[interno]

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
MEMORANDO No. 613-591

PARA: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
DE: COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

ASUNTO: NO BENEFICIARIO

En respuesta a lo solicitado en derecho de petición presentado en esta Entidad con el No 82041 de fecha 14 de SEPTIEMBRE de 2015 comedidamente le informo que partir de los datos de nombres, apellidos y cédula de ciudadanía suministrados, se revisó la base de datos de nómina, el Sistema de Administración Documental SADE-NET, módulo Imágenes y CRC, base de datos extinguidos, pudiéndose establecer que el señor (a) **PAULINA LOPEZ DE CUELLAR**, NO figura como titular de Asignación de retiro o beneficiario (a) de sustitución pensional.

Atentamente,

Profesional de Defensa **MARÍA CLAUDIA AGUIRRE GUTIERREZ**

Proyectó ~~contralista~~ Juan Orejuela
Revisó José Ever Espinosa



Carrera 13 No. 27-60 Edificio Bogotá Mesanino Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
PBX: 57 1 3537300 Línea Gratuita 018000912020 Fax: 57 1 3537306

Validez desconocida

Para verificar la autenticidad del presente documento, deberá ingresar a "https://hefestos.cremil.gov.co/certificados.html" e ingresar el código: 1884C201509165606

Bogotá D.C.,

CERTIFICADO CREMIL 81357 218

24/SEP./2015 03:21 P. M. PCASTRO
DEST: TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS
ATN: TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS
ASUNTO: COMUNICACIONES - REQUERIMIENTO
REMITE: EVERARDO MORA POVEDA - OFICINA
FOLIOS: 2
AL CONTESTAR CITE ESTE No. 0068745
CONSECUTIVO 2015-68746



212

Señores
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR
Centro Av. Venezuela Ed. Nacional Piso 1
Cartagena - Bolivar

Asunto: Respuesta solicitud

REFERENCIA : 147-JEFG
EXPEDIENTE : 2014-00310
DEMANDANTE : PAULINA LOPEZ DE CUELLAR
DEMANDADA : CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM

En respuesta al oficio de la referencia, radicado en esta entidad bajo el número 81357 de fecha 10 de Septiembre del 2015, de la manera más atenta me permito aportar al proceso los siguientes documentos:

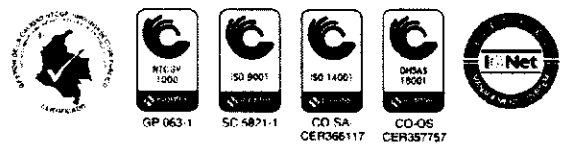
Certificación expedida por el Área de Gestión Documental con respuesta No. 5360, donde certifica el valor y los incrementos que se le han realizado a la Asignación de Retiro del señor S1 (R) ARCPABO ANTONIO CUELLAR CABRERA (q.e.p.d).

Cordialmente,

Signature of Everardo Mora Poveda
EVERARDO MORA POVEDA
Jefe de Oficina Asesora de Jurídica

Anexo (s): UNO (2 folios)
Expediente. 4185768
Proyectó: Paola Castro
Revisó: Henry Duarte

SECRETARIA TRIBUNAL ADM
TIPO: RESPUESTA A OFICIO
REMITENTE: CREMIL
DESTINATARIO: JORGE ELIECER FANDINO
CONSECUTIVO: 20151022756
No. FOLIOS: 2 --- No. CUADERNOS: 3
RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM
FECHA Y HORA: 24/09/2015 10:14:55 AM
FIRMA: [Signature]



Bogotá D.C.,

17/09/2016 1:51 p. m. JESPINOSA
ASUNTO: COMUNICACIONES-
DESTINATARIO: JOSE EVER ESPINOSA MORENO
DEPENDENCIA: GESTION DOCUMENTAL Y
No. COMUNICACIÓN: 0005360
CONSECUTIVO: 2015-5360

CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM



[Interno]

219

CERTIFICADO

No.613

CREMIL 81357

LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

CERTIFICA

Que el señor Suboficial Primero (R) **PABLO ANTONIO CUELLAR CABRERA** (Q.E.P.D), quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 4.185.768 hasta el día 28 de febrero de 1994 fecha de su fallecimiento, tenía legalmente reconocida Asignación de Retiro.

Que el valor de la Asignación de Retiro del citado Suboficial y los incrementos anuales reconocidos a los señores Suboficiales en el grado de Suboficial Primero de conformidad con los Decretos expedidos por el Gobierno Nacional para cada vigencia fiscal, son los siguientes:

AÑO	ASIGNACIÓN DE RETIRO	PORCENTAJE INCREMENTO	DECRETO No.	DE FECHA
1993	\$198.661	37.31%	025	Enero 07 de 1993
1994 Feb	\$303.721	52.88%	065	Enero 10 de 1994

Atentamente,

Profesional de Defensa **MARIA CLAUDIA AGUIRRE GUTIERREZ**
Coordinadora Grupo Gestión Documental

Proyectó: ASD Ever Espinosa



Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Mesanine Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
PBX: 57 1 3537300 Línea Gratuita 018000912090 Fax: 57 1 3537306



Firma válida

Para verificar la autenticidad del presente documento, deberá ingresar a "https://hefestos.cremil.gov.co/certificados.html" e ingresar el código: 1884C201509175858

Bogotá D.C,

CERTIFICADO CREMIL 94052

27/OCT./2015 10:05 A. M. JALVARADO
DEST: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
ATN: JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO
ASUNTO: COMUNICACIONES - REQUERIMIENTO
REMITE: EVERARDO MORA POVEDA - OFICINA
FOLIOS: 6
AL CONTESTAR CITE ESTE No. 0076485
CONSECUTIVO: 2015-76485



270

212

Doctor
JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO
MAGISTRADO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
EDIFICIO NACIONAL AV. VENEZUELA CALLE 33 No. 8-25
Cartagena - Bolívar

Asunto: Respuesta solicitud

REFERENCIA: AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 247/2015
EXPEDIENTE: 13001233300020140031000
DEMANDANTE: PAULINA LOPEZ DE CUELLAR
DEMANDADA: CAJA DE RETIRO DE LAS FFMM

En respuesta al oficio de la referencia, radicado en esta entidad bajo el número 94052 de fecha 20 de octubre de 2015, de la manera más atenta, me permito aportar al proceso los siguientes documentos:

- Certificación emitida por el Grupo de Gestión Documental en la que consta la asignación de retiro que percibió durante el último año el Señor SUBOFICIAL PRIMERO ® de la ARMADA CUELLAR CABRERA PABLO ANTONIO (Q.E.P.D).

Es del caso indicar que la información sobre los beneficiarios del servicio médico del afiliado no reposa en esta entidad. Por lo anterior, se remitió copia mediante traslado a la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, por ser competencia de esa entidad y de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del C.P.A.C.A.

Cordialmente,

EVERARDO MORA POVEDA
Jefe de Oficina Asesora de Jurídica

SECRETARIA TRIBUNAL ADM
TIPO: RESPUESTA A OFICIO CREMIL
REMITENTE: ENVIOSLOGISTICOS
DESTINATARIO: JORGE ELIECER FANDIÑO
CONSECUTIVO: 20151124015
No. FOLIOS: 0 --- No. CUADERNOS: 0
RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM
FECHA Y HORA: 9/11/2015 11:50:24 AM

Anexo (s): 05 (06 folios)
Expediente: 4.185.768
Proyectó: Julia Alvarado
Revisó: Henry Duarte

FIRMA:



Bogotá D.C,

CERTIFICADO CREMIL 94052

27/OCT./2015 09:57 A. M. JALVARADO
DEST.: DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
ATN: CARLOS ARTURO FRANCO CORREDOR
ASUNTO: COMUNICACIONES - REQUERIMIENTO
REMITE: EVERARDO MORA POVEDA - OFICINA
FOLIOS: 2
AL CONTESTAR CITE ESTE No. 0076479
CONSECUTIVO 2015-76479



221

212

Señor Brigadier General
CARLOS ARTURO FRANCO CORREDOR
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
Residencias Tequendama Carrera 10 No 27-51 Of. 218
Bogotá D.C.

Asunto: Traslado por competencia

REFERENCIA: AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 247/2015
EXPEDIENTE: 13001233300020140031000
DESPACHO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR
DEMANDANTE: PAULINA LOPEZ DE CUELLAR
DEMANDADA: CAJA DE RETIRO DE LAS FFMM

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, C.P.A.C.A y por ser competencia de esa Dirección, me permito remitirle copia del requerimiento relacionado para que se alleguen los siguientes documentos directamente al TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR, Cartagena:

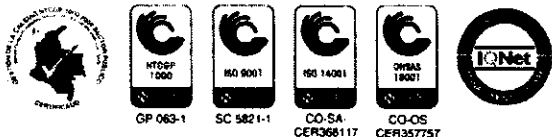
- Certificación en la que conste los beneficiarios del servicio médico del Señor SUBOFICIAL PRIMERO ® de la ARMADA CUELLAR CABRERA PABLO ANTONIO (Q.E.P.D), quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 4.185.768.

Es del caso indicar que si bien es cierto al afiliado se le reconoció Asignación de Retiro por parte de la Caja de Retiro de las FF.MM, la información acerca del servicio médico no reposa en esta entidad. Así mismo le informo que esta entidad ya remitió directamente al tribunal judicial de la referencia las demás certificaciones.

Cordialmente,


EVERARDO MORA POVEDA
Jefe de Oficina Asesora de Jurídica

Anexo (s): 01 (02 folios)
Expediente: 4.185.768
Proyectó: Julia Alvarado
Revisó: Henry Duarte



Bogotá D.C.,
Bogotá D.C.,

CERTIFICADO

No.613

CREMIL 94052

222

LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

CERTIFICA

Que el señor Suboficial Primero (R) **PABLO ANTONIO CUELLAR CABRERA** (Q.E.P.D), quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 4.185.768 hasta el día 28 de febrero de 1994 fecha de su fallecimiento, tenía legalmente reconocida Asignación de Retiro.

Que el señor **JHON JAIRO CUELLAR VALDERRAMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.183.103 tenía reconocida la pensión como beneficiario del señor Suboficial Primero (R) **PABLO ANTONIO CUELLAR CABRERA** (Q.E.P.D), que por este concepto, las sumas que se relacionan a continuación corresponden a los valores devengados mensualmente por el citado beneficiario en las siguientes vigencias fiscales:

Resolución No. 3295 del 05 de julio de 2002.

AÑO	ASIGNACIÓN DE RETIRO	PORCENTAJE INCREMENTO	DECRETO No.	DE FECHA
2005	\$1.353.545	5.50%	923	Marzo 30 de 2005

Atentamente,

Profesional de Defensa **MARIA CLAUDIA AGUIRRE GUTIERREZ**
Coordinadora Grupo Gestión Documental

Proyectista: ASD Ever Espinosa



Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Mesanine Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
PBX: 57 1 3537300 Línea Gratuita 018000912090 Fax: 57 1 3537306



Firma válida

Para verificar la autenticidad del presente documento, deberá ingresar a "https://hefestos.cremil.gov.co/certificados.html" e ingresar el código: 1884C201510236734

Bogotá D.C.,

23/10/2015 11:36 a. m. JESPINOSA
ASUNTO: COMUNICACIONES-
DESTINATARIO: JOSE EVER ESPINOSA MORENO
DEPENDENCIA: GESTION DOCUMENTAL Y
No. COMUNICACIÓN: 0006436
CONSECUTIVO: 2015-6436

CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM



* 6 7 3 4 *

[interno]

223

Bogotá D.C.,

CERTIFICADO

No.613

CREMIL 94052

LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

CERTIFICA

Que el señor Suboficial Primero (R) **PABLO ANTONIO CUELLAR CABRERA** (Q.E.P.D), quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 4.185.768 hasta el día 28 de febrero de 1994 fecha de su fallecimiento, tenía legalmente reconocida Asignación de Retiro.

Que el valor de la Asignación de Retiro del citado Suboficial y los incrementos anuales reconocidos a los señores Suboficiales en el grado de Suboficial Primero de conformidad con los Decretos expedidos por el Gobierno Nacional para cada vigencia fiscal, son los siguientes:

AÑO	ASIGNACIÓN DE RETIRO	PORCENTAJE INCREMENTO	DECRETO No.	DE FECHA
1993	\$196.561	37.31%	025	Enero 07 de 1993
1994 Feb	\$305.721	52.88%	065	Enero 10 de 1994

Nómina 61310 Suspensional a octubre de 1994.
Resolución No. 1497 del 22 de septiembre de 1994.

Atentamente,

Profesional de Defensa **MARIA CLAUDIA AGUIRRE GUTIERREZ**



GP 063-1 SC 6821-1 DO-SA-CER366117 DO-06-CER357737



Carrera 12 No. 27-90 Edificio Bchica Mesahine Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
PBX: 57 1 3537300 Línea Gratuita 018000912090 Fax: 57 1 3537306

Firma válida

Para verificar la autenticidad del presente documento, deberá ingresar a "https://hefeatos.cremil.gov.co/certificados.html" e ingresar el código: 1884C201510236734



CREMIL
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

Bogotá D.C.,
Coordinadora Grupo Gestión Documental

Proyectó: ASD Ever Espinosa



Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Mesanine Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
PBX: 57 1 3537300 Línea Gratuita 018000912090 Fax: 57 1 3537306

Firma válida

Para verificar la autenticidad del presente documento, deberá ingresar a "<https://hefestos.cremil.gov.co/certificados.html>" e ingresar el código: 1884C201510236734



94.052
A2



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCION NUMERO 3295 DEL 20
(05 JUL. 2002)

224

Por la cual se actualiza la pensión de beneficiarios del señor Suboficial Primero (r) de la Armada Nacional PABLO ANTONIO CUELLAR CABRERA.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
En uso de las facultades legales que le confiere el
Artículo 234 del Decreto Ley 1211 de 1990, y

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución No. 0032 de esta Caja, aprobada por la Resolución No. 2398 del 03 de abril de 1973, se reconoció asignación de retiro al señor Suboficial Primero (r) de la Armada Nacional PABLO ANTONIO CUELLAR CABRERA, a partir del 1 de julio de 1972, en cuantía del 85% del sueldo básico de actividad correspondiente a su grado por haber prestado un tiempo de servicio de 20 años, 06 meses y 29 días.
2. Que mediante Resolución No. 1497 del 22 de septiembre de 1994 de esta Caja, se reconoció pensión de beneficiarios del señor Suboficial Primero (r) de la Armada Nacional PABLO ANTONIO CUELLAR CABRERA, fallecido el 28 de febrero de 1994, quedando distribuida la prestación entre los siguientes beneficiarios:

Menor MONICA DEL CARMEN CUELLAR VALDERRAMA	50.00%
Menor JHON JAIRO CUELLAR VALDERRAMA	50.00%
TOTAL DE LA PRESTACION	100.00%
3. Que mediante escrito radicado en la entidad bajo el No. 244451 del 09 de marzo de 2002 la señorita MONICA DEL CARMEN CUELLAR CABRERA, identificada con la C.C. No. 45.688.366 de Cartagena, solicita se acrezca su cuota parte a favor de los demás beneficiarios, toda vez que ya termino sus estudios profesionales.
4. Que mediante Orden Interna No. 320-338 del 31 de mayo de 2002, se suspendió el pago de la cuota parte correspondiente a la beneficiaria MONICA DEL CARMEN CUELLAR CABRERA.
5. Que los hechos anteriormente descritos y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 188 del Decreto Ley 1211 de 1990, determinan la extinción del derecho a la cuota parte de que es titular la señorita MONICA DEL CARMEN CUELLAR VALDERRAMA dentro de la pensión de beneficiarios del señor Suboficial Primero (r) de la Armada Nacional PABLO ANTONIO CUELLAR CABRERA, a partir de la fecha en que surtió efecto la Orden Interna No. 320-338 del 31 de mayo de 2002.

Caja de Retiro de las Fuerzas Militares
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Bogotá, D. C., 05 de Julio de 2002.
El suscrito, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 234 del Decreto Ley 1211 de 1990, autoriza al señor Jairo Cuellar Valderrama, Coordinador del grupo

Por la cual se actualiza la pensión de beneficiarios del señor Suboficial Primero(r) de la Armada Nacional PABLO ANTONIO CUELLAR CABRERA.

- 6. Que con base en lo anterior es procedente ordenar la suspensión del pago de la cuota pensional al señor JOHN JAIRO CUELLAR VALDERRAMA, cuando cumpla 21, 22 y 23 años de edad, esto es el 24 de septiembre del 2002 2003 y 2004 fecha en las cuales debe acreditar su derecho.
- 7. Que igualmente es procedente ordenar la extinción de la cuota pensional del señor JOHN JAIRO CUELLAR VALDERRAMA, el 24 de septiembre del año 2005, fecha a partir de la cual se extingue la pensión de beneficiarios señor Suboficial Primero (r) de la Armada Nacional PABLO ANTONIO CUELLAR CABRERA.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Declarar que a partir de la fecha en que surtió efecto la Orden Interna No. 320-338 del 31 de mayo de 2002, se extingue el derecho a la cuota parte que la señorita MONICA DEL CARMEN CUELLAR VALDERRAMA, identificada con la C.C. No. 45.688.356 de Cartagena venía percibiendo dentro de la pensión de beneficiarios del señor Suboficial Primero (r) de la Armada Nacional PABLO ANTONIO CUELLAR CABRERA por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto y en virtud de lo establecido en el Artículo 188 del Decreto Ley 1211 de 1990.

ARTICULO 2º. Ordenar que los valores que se encuentran a nombre de la señorita MONICA DEL CARMEN CUELLAR VALDERRAMA, con dos (2) años de anterioridad a la ejecutoria del presente acto, en la cuenta de Acreedores Varios, pasen por prescripción al rubro de recursos propios de esta Caja, de conformidad con lo establecido en el Artículo 174 del Decreto Ley 1211 de 1990.

ARTICULO 3º. Ordenar el acrecimiento de la cuota referida en el Artículo Primero en favor del señor JHON JAIRO CUELLAR VALDERRAMA, identificado con C.C. No. 73.183.103 de Cartagena en calidad de hijo y único beneficiario desde que surtió efecto la Orden Interna No. 320-338 del 31 de mayo de 2002.

ARTICULO 4º. Advertir a los beneficiarios que la prestación actualizada en la presente Resolución es susceptible de extinción por las causales indicadas en los proceptos legales vigentes en cada época, quedando obligados a dar el aviso correspondiente a esta Entidad dentro del término fijo por la Ley cuando cualquiera de tales causales tenga ocurrencia.

ARTICULO 5º. Los beneficiarios de la presente pensión están en la obligación de demostrar ante la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, el derecho a continuar disfrutando de la prestación, mediante el envío semestral de las pruebas previstas en las disposiciones vigentes, so pena de suspenderse el pago de la misma.

ARTICULO 6º. Informar a los beneficiarios el derecho que tienen de afiliarse al sistema de salud de las Fuerzas Militares (SSMP), para lo cual deben diligenciar la documentación correspondiente, a fin de presentarla para su trámite ante esta Entidad.

Caja de Retiro de las Fuerzas Militares

BOGOTÁ, D.C. 2002

[Firma]

SECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARÍA DE DEFENSA

Por la cual se actualiza la pensión de beneficiarios del señor Suboficial Primero(r) de la Armada Nacional PABLO ANTONIO CUELLAR CABRERA.

ARTICULO 7º. Ordenar la suspensión del pago de la cuota pensional al señor JOHN JAIRO CUELLAR VALDERRAMA, cuando cumpla 21, 22 y 23 años de edad, esto es el 24 de septiembre del 2002 2003 y 2004 fecha en las cuales debe acreditar su derecho.

ARTICULO 8º. Ordenar la extinción de la cuota pensional del señor JOHN JAIRO CUELLAR VALDERRAMA, el 24 de septiembre del año 2005, fecha a partir de la cual se extingue la pensión de beneficiarios señor Suboficial Primero (r) de la Armada Nacional PABLO ANTONIO CUELLAR CABRERA.

ARTICULO 9º. La anterior suspensión y extinción se hará efectiva, en virtud de lo establecido en el Artículo 188 del Decreto Ley 1211 de 1990, sin perjuicio de ser extinguida la cuota parte de la citada beneficiaria, cuando alguna causal se presente con anterioridad a la fecha que se establece por medio de este acto administrativo.

ARTICULO 10º. Ordenar que el pago de los valores mencionados en el presente acto, estará sujeto a la presentación del Certificado de Supervivencia reciente del beneficiario, en el evento en que el cobro de dichos valores se haga a través de Apoderado, Curador o Representante Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 2150 de 1995, reglamentado por el Decreto 12 del 2001 artículo 2.

ARTICULO 11º. La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares se reserva la facultad para efectuar la liquidación de valores que deban ser reintegrados cuando se establezca que se efectuaron cobros en exceso por parte de los beneficiarios reconocidos dentro de la presente prestación.


ARTICULO 12º. Para efectos de notificar al señor JOHN JAIRO CUELLAR VALDERRAMA y MONICA DEL CARMEN CUELLAR VALDERRAMA Barrio El Socorro Plan 250 Manzana 8 Lote 7 en la ciudad de Cartagena.

ARTICULO 13º. Contra la presente Resolución solamente procede el recurso de reposición ante la Dirección General de la Caja de Retiro, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 234 del Decreto Ley 1211 de 1990, del cual podrá hacerse uso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación personal o designación del Edicto, según el caso. El recurso deberá presentarse personalmente por el interesado, su representante o apoderado con las formalidades previstas en el Artículo 52 del C.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a

05 JUL. 2002


MAYOR GENERAL (R) RODOLFO TORRADO QUINTERO
DIRECTOR GENERAL

SYR

